

ACTA NÚMERO DIECIOCHO. DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal de Nejapa, en el Salón de Sesiones de esta ciudad, desde las nueve horas, del día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, el señor José Jaime Alberto Choto Chavez, Síndico Municipal y los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Karla Priscila Morales Menjivar, Edwin Fabricio Juárez, María Roxana Acosta de Mejía, Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores, Wanda del Carmen Calderón Velásquez, y Rene Canjura y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, Luis Alonso Mena Guzmán, Carmen Flores Canjura, y Rocío Jamileth Matute Avilés, así como la suscrita Secretaria, el Asesor Legal, el Jefe de la UFI, y el Jefe de la UACI.

DESARROLLO DE LA SESION. La suscrita procedió a: **A)** La Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, ocho Regidores propietarios y cuatro suplentes; **B)** Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; **C)** Se leyó el Acta número: **Diecisiete**, que corresponde a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Nejapa, celebrada a las nueve horas del día ocho de agosto del año dos mil diecisiete, la que se aprobó por unanimidad; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS: a)** Señor Nelson Alvarado; **PUNTO DOS: INFORMES; PUNTO TRES: ACUERDOS: a)** Solicitud del Complejo Educativo Cantón San Jerónimo Los Planes, Nejapa, Donación de 5 trofeos, **b)** Solicitud de Complejo Educativo Cantón Tutultepeque, Donación de 15 bolsas de cemento, **c)** Solicitud del Complejo Educativo Cantón San Jerónimo Los Planes, Material Eléctrico, **d)** Solicitud de los señores Natividad de Jesús Maldonado, Asociación Comunal Nuevo Ferrocarril, Armida Elizabeth Moran, solicitud de Sillas de Rueda, **e)** Carpeta, presentada por el Ingeniero Irwin Batres Avalos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, **f)** Solicitud de la Asociación Deportiva El Anonal, CD Vendaval, Préstamo de Bus, **g)** Solicitud de Comité Deportivo Barrio Concepción Nejapa, Donación de 400 camisetas, **h)** Solicitud Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Contrato de Servicios con CAESS, S.A. DE C.V., **i)** Solicitud del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Reforma al Presupuesto 2017, **PUNTO CUATRO: JURIDICO; PUNTO CINCO; UACI; PUNTO SEIS: VARIOS.**

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. **PUNTO UNO: AUDIENCIAS: a) Señor Nelson Alvarado,** Primeramente saluda al pleno y dice que lo trae a este lugar un tema de solidaridad y que está muy agradecido de que todos acompañaran la propuesta para salvar la vida de su hija, que queda claro que todos han tenido un gran corazón ya que han contribuido para salvar la vida de su hija y esta infinitamente agradecido. Que desea que Dios les recompense y gracias por tan noble gesto. La Regidora Calderón Velásquez, le manifiesta que como Concejo cuando es de solidarizarse ellos están prestos a apoyar estas causas ya que es salud y en este caso la vida de las personas, la Regidora Matute Avilés, le dice que quiere felicitarlo y que fue Dios quien

hizo el milagro, el Regidor Rodríguez Flores, le dice que si hay algo más que se le ofrezca están para apoyarlo, a pesar de las limitantes que tiene la municipalidad, pero un tema de salud están solidarizados y hay que estar pendiente de la recuperación de la niña, la Regidora Acosta de Mejía, le dice que le da las gracias por la valentía de compartir la noticia y agradecer a Dios que es el que da y quita la vida, el señor Nelson Alvarado dice que Dios no hace las cosas a medias en el 2014 su hija sufrió un infarto de 15 minutos los médicos le dijeron que tenían que declarar muerta a su hija pero después ella volvió a la vida, y que después de eso encontraron un ángel una muchacha que Dios puso en el camino y Dono el riñón que necesitaba, que ella se sometió a todas los exámenes que eso implica, y nuevamente gracias por sumarse a esa cadena que vela por la vida de su hija ya que todo el tormento ha finalizado, diálisis cuatro veces al día. El Alcalde Municipal Licenciado Quijada Cortez que se ha dado paso a una nueva vida, el valor que han tenido como padres es admirable los pone muy en alto y que bueno que ya tienen a la hija bien. **PUNTO DOS: INFORMES.** 1) El Regidor José Arami Paniagua, informa: a) que ya entro el FODES del mes de julio del corriente año, b) De los montos que hay en las cuentas municipales y FODES; b) Que está pendiente el pago del recibo de CAESS, S.A. DE C.V., c) Que ya se abrieron las cuentas de los proyectos a ejecutarse, el Cedral, Macance y otros, d) Que se ha apartado una parte de FODES para pagar salarios de los empleados que están por proyectos del mes de septiembre ya que se nos hace corto este mes por las vacaciones de las fiestas patronales, 2) El Alcalde Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, informa: a) Que se ha estado trabajando en la Ronda por el ombligo que se había hecho y ha salido caro, ya que la tubería que viene de las carpinterías colapsaron, b) El tema Proyecto de Concepción un lugar de descarga muy buena, pero trajo un montón de problemas con los vecinos hoy se comenzó a tirar la base mañana se asfalta, 3) El Regidor Hervyn Balmore Sanchez Rodríguez, hace la invitación a todos los Regidores para que participen en La Recuerda y espera que sea un éxito, ya que se ha montado plan de seguridad reforzado en comparación al año pasado y como Concejo se podría participar en el show de los globos artesanales, 4) El Regidor Eulalio Rodríguez Flores, informa a) Que fue a la Lotificación Aldea de las Mercedes, muro de retención de la quebrada la calle está bien fea, se pudiera conseguir aunque sea ripio por que los carros pequeños se maltratan, el Alcalde Municipal Licenciado Quijada Cortez le expresa que el Ingeniero Irwin Batres está bien saturado ya que tienen que hacer catorce carpetas, b) Donde se hizo el proyecto del conacaste, la pasada está en pésimas condiciones, si se pudiera hacer algo ahí, 5) La Regidora Doctora Wanda Calderón Velásquez informa: Que en el cambio, la gente pregunta por qué no han ido a retirar la tierra, ya que quieren sacar sus vehículos. "*****" **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) **Solicitud del Complejo Educativo Cantón San Jerónimo Los Planes, Nejapa, Donación de 5 trofeos.** Leída por la suscrita la solicitud presentada toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO:** Por recibida la solicitud presentada y suscrita por el director del Complejo Educativo Cantón San Jerónimo Los Planes, señor Rembert Antonio Sosa, por medio de la cual solicita la Donación de cinco trofeos para esa institución, que los mismos los necesitan en la implementación de los juegos de escuelas de futbol como programa alternativo en contra de la violencia y la disminución de las

de Ruedas. Por lo que este Concejo vista las solicitudes presentadas, asimismo teniendo a la vista los informes presentados por la Doctora Mirna Yaneth Bruno Quijada Coordinadora de la Clínica Municipal, en la cual expone que ha realizado visita a las casas de habitación de cada una de las beneficiarias de las sillas de rueda solicitadas y en efecto necesitan las sillas de rueda y son personas de bajos recursos económicos. Además informa que hay en bodega una silla de ruedas por lo que solo se comprarían dos. Por lo que este concejo se solidariza con estas personas que sufren enfermedades y está presto a apoyar estas peticiones y en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: a) Aprobar la Donación de las tres sillas de ruedas para las señoras Julia Maldonado Melara, Bernarda del Carmen Orellana y María Luisa Moran Barahona, **b)** Delegar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipal, realizar la compra de **dos sillas de**

ruedas y sacar de bodega la silla de rueda existente; **c)** Delegar a la Tesorera Municipal erogue los fondos para el pago de dos sillas de rueda del Fondo Municipal, **d)** Delegar a la Coordinadora de la Clínica Municipal y a la Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana ejecuten el presente acuerdo.

Votación Unánime. Comuníquese. "*****"; **e) Carpeta, presentada por el Ingeniero Irwin Batres Avalos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles:** Vista y revisada la carpeta presentada por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, se toma el acuerdo siguiente:

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal vista y revisada la Carpeta Técnica presentada por el Ingeniero Irwin Batres Avalos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, y de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 25 y 31, Números 5 y 6 del Código Municipal,

ACUERDA: a) Aprobar la carpeta técnica siguiente: **"CONSTRUCCION DE DRENAJES DE AGUAS NEGRAS EN COMUNIDADES CALLE VIEJA SECTOR 2 (510 METROS LINEALES) MUNICIPIO DE NEJAPA"**, por el monto de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES

CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **(\$32,782.52)**, que será ejecutado vía Administración, dicho proyecto se realizara con Fondos de Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Préstamo, Línea de Crédito no rotativa, Referencia AA1039941, cuyo Destino es Reservado a solicitudes de las Comunidades. **Votación Unánime.**

Comuníquese. "*****" **f) Solicitud de la Asociación Deportiva El Anonal, CD Vendaval, Préstamo de Bus:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el siguiente acuerdo,

ACUERDO NUMERO CINCO: Leída por la suscrita la solicitud presentada por la Asociación Deportiva El Anonal, C.D. Vendaval, por medio de la cual solicitan el préstamo del autobús de la Municipalidad, ya que tienen programada una excursión hacia la playa la puntilla a efecto de recaudar fondos para dicho Club Deportivo. Por lo que vista la solicitud presentada y habiendo valorado que el mes de septiembre por la fiestas patronales de este municipio no hay espacio disponible con los buses propiedad de esta municipalidad, pero teniendo en cuenta que dicha solicitud es en beneficio de los jóvenes nejapenses que además este tipo de actividades vienen a mantener ocupados a los mimos alejándolos de la violencia por lo que con base al Artículo 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA: a)** Autorizar se contrate un autobús, para apoyar la actividad de la Asociación Deportiva El Anonal C.D. Vendaval, el cual se contratara con el cruce de cartas con

la fecha a realizarse la actividad de parte de los solicitantes; **b)** Delegase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipal para que realice el tramite respectivo, **c)** Deléguese a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos respectiva de la cuenta Fondo Municipal, **d)** Delegase al señor Manolo Girón para que operativice este acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese "*****" **g) Solicitud de Comité Deportivo Barrio Concepción Nejapa, Donación de 400 camisetas:** Vista y discutida la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO SEIS:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el Comité Deportivo Barrio Concepción Nejapa, por medio de la cual exponen que con motivos de las fiestas patronales de la ciudad están organizando la XXIX CARRERA INTERNACIONAL, Barrio Concepción en las ramas masculina y femenina, con un recorrido de 21 km Libres. Dicho evento se realizara el día 24 de septiembre del corriente año a las 7:30 am, además dicen que con este tipo de eventos están previniendo la violencia y la delincuencia además de enfermedades que son a consecuencia del Sedentarismo. Por lo que solicitan se les apoye con la Donación de CUATROCIENTOS CAMISETAS promocionales a la carrera, que enfrente lleven la fotografía del Monumento La Portada y abajo que se lea, ***“La Portada Monumento Nacional en la Ciudad de Nejapa, XXIX Carrera Internacional Barrio Concepción Nejapa, 24 de Septiembre de 2017, El Salvador, C.A.”*** Por lo que este Concejo en fin de apoyar a este tipo de actividades y de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 4 y 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la Donación de CUATROCIENTOS CAMISETAS que se les entregaran al representante del Comité Deportivo Barrio Concepción Nejapa, que deberán contener: enfrente lleven la fotografía del Monumento La Portada y abajo que se lea, ***“La Portada Monumento Nacional en la Ciudad de Nejapa, XXIX Carrera Internacional Barrio Concepción Nejapa, 24 de Septiembre de 2017, El Salvador, C.A.”*** **b)** Delegar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad para que realice el trámite de la compra respectiva, **c)** Autorizar que la Tesorera Municipal erogue los Fondos de la Cuenta FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 (Fondo Municipal), **c)** Delegase al señor Rene García Coordinador de Deportes para que ejecute el presente acuerdo. **Aprobado por Unanimidad.** Comuníquese "*****", **h) Solicitud Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Contrato de Servicios con CAESS, S.A. DE C.V.:** Vista y discutida la solicitud presentada por el Licenciado Salvador Paredes Jefe de la Unidad Financiera Institucional, por medio de la cual informa sobre Servicio ofrecido por CAESS, S.A. DE C.V., denominado “Tasa mes anterior”, que tiene un costo adicional de VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.25) + IVA, de acuerdo a la base de contribuyentes del mes haya quedado en estado facturado. Se tiene un promedio mensual de 426 contribuyentes en estado facturado a una tasa promedio de TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3.50) equivalente a un ingreso de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que no se percibe en el mes corriente, este servicio nos genera un costo aproximado de CIENTO VEINTE DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando un remanente mensual de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Asimismo expone que el día once de septiembre del corriente año, vence el contrato de Recaudación de tasas municipales con CAESS, S.A. DE C.V., por lo que solicita se apruebe un nuevo contrato para que brinde los servicios de Facturación, notificación y Cobranza de las Tasas Municipales, según el siguiente detalle: Aseo, Alumbrado Público, Pavimentación, Barrido de Calle y Fiestas Patronales, siendo la comisión de TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA + IVA, adicionalmente los servicios de Cuenta Pendiente y/o Financiamiento (Manual), Cuenta Pendiente (Automática dos meses atrás) y Campo Informativo, estos tres últimos servicios tienen un costo adicional de DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA + IVA, y Tasa mes anterior que tiene un costo adicional de VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA + IVA. Por lo que el Concejo Municipal de Nejapa habiendo escuchado por parte del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, toma el siguiente acuerdo, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de Nejapa, en uso de las facultades que le concede el Art. 89 del Código Municipal en vigencia y **CONSIDERANDO: I)** Que la empresa CAESS, S.A. DE C.V. nos ha ofrecido brindar el servicio de Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica en todo el municipio de Nejapa, **ACUERDA:**

a) Autorizar a la señora **REGINA LEONOR CABRERA DE ABREGO**, para que realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucradas sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la contratación de la empresa CAESS, S.A. DE C.V para que nos brinde los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, según siguiente detalle: Aseo, Alumbrado Público, Pavimentación, Barrido de Calles y Fiestas Patronales, siendo la comisión de \$0.35+IVA, adicionalmente los servicios de Cuenta Pendiente y/o Financiamiento (Manual), Cuenta Pendiente (Automática dos meses atrás) y Campo Informativo, estos tres últimos servicios tienen un costo adicional de \$0.10 + IVA, damos por aceptado el servicio “Tasa Mes Anterior” que tiene un costo adicional de \$0.25 + IVA, de acuerdo a la base de contribuyentes que la tasa del mes anterior haya quedado en estado facturado. Por lo anterior dejamos sin efecto el contrato anterior con su respectiva adenda y aprobamos realizar un nuevo contrato por todos los servicios contratados. Así mismo CAESS, S.A. DE C.V. brindará reporte de cobros remesas y demás tramites Accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, hasta por un periodo de un año a partir de la fecha de firma del contrato, renovable por periodo igual, si ambas están de acuerdo, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de Nejapa, departamento de San Salvador, aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia **b) AUTORIZA** al señor Alcalde **SERGIO VLADIMIR QUIJADA CORTEZ**, para que firme el respectivo contrato de prestación de servicios entre esta Municipalidad y “CAESS, S.A DE C.V..”, por un periodo de un año, renovable por periodos iguales,. **Votación Unánime.** Comuníquese. ””, **i) Solicitud del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Reforma al Presupuesto 2017:** Vista y escuchada la solicitud presentada

Nejapa puede crecer artísticamente, Salsa de Fuego propone: Ejecutar el proyecto con una fuerza combinada. Posterior a los acuerdos institucionales. Se realizará en la ciudad de Nejapa una convocatoria general. Para que jóvenes y personas con habilidades naturales para danza asistan. La finalidad es encontrar con ayuda de un jurado seleccionador a los candidatos más idóneos. Se tendrán como referencia solo criterios técnicos a la hora de escoger. Es válido decir que este proyecto tiene una estirpe altamente profesional. En consecuencia los resultados serán a esa altura. Más de dieciocho años de experiencia y certificaciones internacionales respaldan esa premisa. Se trata de un casting. Se seleccionarán a los bailarines amateur que cumplan los criterios de selección. No habrá injerencias personales. El cometido es que los participantes se formen a muy alto nivel. Salsa Latina hará una inversión de tiempo y recursos en los beneficiarios que sean seleccionados. Los convertiremos en bailarines profesionales. Y podrán aspirar a continuar su formación técnica. Al punto de poder llegar a participar en eventos de categoría mundial. El proceso de formación durará seis meses. Durante esos seis meses de formación calendarizada, los bailarines seleccionados serán adiestrados personalmente por la Maestra Daysi Hernández. Quien es una maestra de referencia mundial en géneros como Salsa On1 y On2, Salsa Cubana, Bachata, Cha-cha-cha, Pachanga, Kizamba, Ballet, Pilates, y hasta Yoga. Solo por mencionar algunos. La maestra Hernández dotará de un informe bimensual de avances sobre los bailarines seleccionados respecto de su proceso de formación. Los ensayos tendrán cada fin de semana. Cómo se acuerde, sábado o domingo. En los ensayos solo se formará a los bailarines seleccionados. Al finalizar el proceso de formación los bailarines ya formados realizarán su debut. Este será el acto de cierre del proyecto. Los resultados estarán puestos en escena. El montaje, la dirección y la logística del evento será responsabilidad exclusiva de Salsa Latina. Será un show único en Nejapa, nunca antes visto. Y contará con la presencia del Staff de Salsa Latina y sus invitados. Debe denotarse que las autoridades locales postularán en primera fila. La municipalidad puede participar de este proyecto en dos formas: 1. La municipalidad forma una fuerza Combinada con una contrapartida en efectivo. 2. La municipalidad forma una fuerza Combinada con una contrapartida en especies. La opción número uno consiste en apoyar financieramente al proyecto con un monto total de USD\$ 1,800.00 que representa un apoyo a los beneficiarios directos. (Ver: Presupuesto). En la segunda opción la municipalidad puede apoyar solo en especies, pero se trasladará al beneficiario directo un costo individual. Que asciende a USD\$ 25.00 mensuales. El valor total del proyecto es de USD\$ 22,657.78 que Salsa Latina ha gestionado. En caso de que la municipalidad apoye el proyecto únicamente en especies, Salsa Latina puede alquilar a la municipalidad un espacio privado que reúna condiciones para la ejecución de los ensayos. Por dicho alquiler Salsa Latina podrá pagar un monto mensual no mayor a cincuenta dólares americanos (USD\$ 50.00).” **Disposiciones Legales a Considerar. I.** Que el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal establece que: “Son facultades del Concejo: 18. Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este Código. Esta facultad se restringirá especialmente

en lo relativo a la venta, donación y comodato en el año en que corresponda el evento electoral para los Concejos Municipales, durante los ciento ochenta días anteriores a la toma de posesión de las autoridades municipales.” Por lo que Recomienda: Que se ha revisado la documentación presentada así como las disposiciones legales que regulan el municipio, no encontrando disposición alguna que regule el arrendamiento del inmueble solicitado, así mismo se ha tenido conocimiento de manera verbal de parte de la Subgerente de Participación Ciudadana de esta municipalidad, que la solicitante ya arrendo a la fecha otro lugar en el cual dar las clases de salsa, para las cuales solicitaba el arrendamiento del local de la Casa del Joven, por lo que este Concejo de conformidad a lo planteado por el Asesor legal Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura y con base a las Facultades Legales conferidas **ACUERDA:** Denegar la solicitud presentada por la señora Daysi Hernández de arrendamiento del local de la Casa del Joven de la Alcaldía Municipal de Nejapa, departamento de San Salvador, ubicada en Avenida Emilio Avelar, casa número trece, jurisdicción de Nejapa, departamento de San Salvador. **Votación Unánime.** Comuníquese. “*****” **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Visto y analizado el informe presentado por el Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Legal de este Concejo por medio del cual expone: **I.** Mediante nota de fecha 18 de julio del corriente año, el señor German Torres, en su calidad de Gerente de País, de la sociedad **SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en adelante simplemente la sociedad, presento nota mediante la cual manifiesta: “*En referencia a Acuerdo municipal número DIECINUEVE Acta número QUINCE, de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha once de julio del corriente año, en relación al literal a) del Acuerdo en mención solicita la DESAFECTACION del Decreto 4B, del inmueble ubicado en kilómetro veintiuno carretera a Nejapa, Cantón Salitre de esta jurisdicción.*” Anexando Declaración jurada mediante la cual la propietaria del inmueble se compromete a arrendarles el inmueble ubicado en El Cantón El Salitre, de esta municipalidad. **II.** Que mediante Acuerdo municipal número DIECINUEVE Acta número QUINCE, de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha once de julio del corriente año, se resolvió nota de fecha 29 de mayo del corriente año, presentada por el ingeniero German Torres, en su calidad de Gerente de país-El Salvador, SBA TORRES El Salvador, S.A. DE C.V., mediante la cual solicitaba permiso para la construcción de una torre de telecomunicaciones en una porción de terreno propiedad de la señora Milcari González de Peña, ubicado en kilómetro 21 carretera a Nejapa, Cantón Salitre, de esta jurisdicción, las coordenadas son: 13.81212°N, -89.24100°W. Una porción de 15x15 cm equivalentes a 225 metros cuadrados. En el cual instalarían una torre de 48.00m de altura tipo triangular, la cual llevaría un cerramiento perimetral de 2.50m de altura, y al respecto se resolvió lo siguiente: **a) Denegar lo solicitado por SBA TORRES, EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ya que la Municipalidad no puede otorgar Permiso de Construcción sin contar con los tramites que regula el artículo 3 de la “Ordenanza Reguladora para la Instalación de Antenas y/o Torres de Transmisión Eléctrica, de Telecomunicaciones, Radio y Televisión, como también las Vallas, Mini Vallas y Rótulos Publicitarios, de este Municipio”, respecto a: Línea de Construcción otorgado por la OPAMSS, y Calificación del lugar, otorgado por la OPAMSS, b) Se le advierte a la sociedad que previo a realizar los trámites en la OPAMSS estará**

deberá de solicitar la procedencia de la desafectación del Decreto 4 B, a esta municipalidad del inmueble en el cual pretende ejecutar su obra.” III. Que con el objetivo de dar respuesta a la solicitud presentada se solicitó informe al ingeniero Irwin Batres Avalos, jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, de esta municipalidad, el cual manifestó lo siguiente: “La empresa SBA Torres El Salvador. S.A de C.V. ha solicitado desafectación del Decreto 4B, para la construcción de una torre de telecomunicaciones ubicada en KM 21 Carretera a Nejapa, Cantón El Salitre, propiedad de Milcari González de Peña y así proceder con los permisos de calificación de lugar y línea de construcción en OPAMSS. **ASPECTOS TECNICOS:** Debido a que el uso del proyecto no requiere la utilización de agua para su funcionamiento, se determina la **no afectación del Decreto 4B**”, IV. Que mediante informe de fecha veintiuno de julio del corriente año, la ingeniera Marta Celina Perla, jefa de la Unidad Ambiental de esta municipalidad, respecto a la solicitud de la sociedad manifestó: “Respecto a la solicitud de SBA que solicita se le desafecte del decreto 4B considero que no hay ningún inconveniente ya que la antena no hace uso del recurso hídrico.” **Legislación a Considerar:** I. Que mediante Decreto CUATRO-B, emitido por el Concejo Municipal de Nejapa el día 18 de marzo del año dos mil catorce, y publicado en el Diario Oficial número 110, Tomo 407, de fecha 19 de junio del año dos mil quince, en el literal c) Acuífero en equilibrio: Construcción de políticas públicas, municipales y nacionales, Numeral 1), se establece la Suspensión Temporal en la emisión de Permisos de Construcción, Urbanización y Cartas de No objeción para la explotación de aguas subterráneas, dentro de la cuenca del Rio San Antonio, decreto que no tiene otro espíritu y fin, más que el de proteger la Cuenca del Rio San Antonio y regular su uso y explotación, de conformidad a la facultad legal concedido a este Concejo Municipal. II. Que el artículo 3 de la “Ordenanza Reguladora para la Instalación de Antenas y/o Torres de Transmisión Eléctrica, de Telecomunicaciones, Radio y Televisión, como también las Vallas, Mini Vallas y Rótulos Publicitarios, de este Municipio”, establece que: “Las personas naturales o Jurídicas que deseen instalar o legalizar antenas o torres, para operación de los servicios de transmisión eléctrica, de telecomunicaciones, radio y televisión, en las áreas, fuera de los lugares poblados, dentro del límite de este Municipio, deberán efectuar en la OPAMSS y esta Alcaldía los tramites siguientes: a) Línea de propiedad otorgado por la OPAMSS, b) Calificación del lugar, otorgado por la OPAMSS y esta Alcaldía, c) Permiso de construcción otorgado por esta Alcaldía y d) Recepción de obra otorgado por esta Alcaldía. Una vez obtenida la aprobación de la OPAMSS el propietario deberá solicitar a esta Alcaldía, el permiso del uso del espacio donde se ubicara la antena o torre y la inscripción de la misma en la Unidad Tributaria de esta Alcaldía. III. Que el artículo 17 inciso primero de la “Ordenanza Reguladora para la Instalación de Antenas y/o Torres de Transmisión Eléctrica, de Telecomunicaciones, Radio y Televisión, como también las Vallas, Mini Vallas y Rótulos Publicitarios en el Municipio de Nejapa” establece que: “No se permitirá la instalación de antenas o torres dentro de los límites del casco urbano del Municipio de Nejapa, ni lugares de habitación, quedando establecido a través de la presente, la instalación de antenas únicamente en lugares donde no exista riesgo para la salud y la vida de la población del Municipio....” Por lo que este Concejo de

conformidad a lo expuesto por el Asesor Legal de este concejo y en base a sus Facultades Legales **ACUERDA: I.** Desafectar del Decreto 4B del inmueble ubicado en KM 21 Carretera a Nejapa, Cantón El Salitre, para la construcción de una torre de telecomunicaciones, por las siguientes razones: 1. Que el Decreto CUATRO-B, emitido por el Concejo Municipal de Nejapa el día 18 de marzo del año dos mil catorce, no tiene otro espíritu y fin, más que el de proteger la Cuenca del Río San Antonio y regular su uso y explotación, de conformidad a la facultad legal concedido a este Concejo Municipal. 2. Que según los informes técnicos enviados por el jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles y la Unidad Ambiental de esta municipalidad, y relacionados anteriormente, la construcción de la torre de telecomunicaciones no afectara el acuífero de Nejapa. **II.** Se le advierte a la sociedad solicitante lo siguiente: a) Que la presente Desafectación no los autoriza a construir ni los exime de realizar los trámites que regula el artículo 3 de la “Ordenanza Reguladora para la Instalación de Antenas y/o Torres de Transmisión Eléctrica, de Telecomunicaciones, Radio y Televisión, como también las Vallas, Mini Vallas y Rótulos Publicitarios, de este Municipio”, respecto a: i) Línea de Construcción otorgado por la OPAMSS, ii) Calificación del lugar, otorgado por la OPAMSS, iii) Permiso de construcción otorgado por esta Alcaldía y iv) Recepción de obra otorgada por esta Alcaldía. Que la presente Desafectación es única y exclusivamente para la construcción de la Torre de Comunicaciones relacionada, que de realizar cualquier otra construcción en el inmueble mencionado este Concejo podrá revocar sin más trámite el presente acuerdo, por lo que de querer realizar una construcción distinta a la solicitada deberá de tramitar nuevamente la Desafectación del inmueble. **El presente acuerdo se aprueba con ocho votos a favor ya que los Regidores Gabriel Rivera Hernández y Eulalio Rodríguez Flores, se abstienen por no estar de acuerdo con este tipo de proyectos.** Comuníquese. “”

ACUERDO NUMERO ONCE: Visto y analizado el informe presentado por el Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Legal de este Concejo por medio del cual expone: I. Que mediante nota de fecha 20 de julio del corriente año, el arquitecto Julio Gochez Mancía, presento nota mediante la cual manifiesta: “Que como empresa constructora retomaran en proyecto de construcción en el terreno que se ubica en el kilómetro veinte de la Carretera a Quezaltepeque, propiedad de Inmobiliaria Zacersa de El Salvador, S.A. DE C.V., el proyecto a desarrollar consistirá en Sala de Ventas, Bodegas de La casa del Repuesto, en ese sentido solicita se les indique el procedimiento a seguir ante la municipalidad, ya que cuenta con factibilidades otorgadas por esta en el año 2007 a favor del terreno, las cuales consisten en: a) Tala de árboles, b) Factibilidad de Agua Negras, emitida por la municipalidad, c) Porcentaje de Zona Verde, d) Autorización para realizar Trabajos de Terracería, emitida por la municipalidad de fecha 18 de diciembre del año dos mil siete, e) Autorización de Acceso Provisional, f) Recolección de Desechos Sólidos, emitida por la municipalidad de fecha 16 de noviembre del año dos mil siete g) Construcción de pozo colector de aguas negras numero 10 por la municipalidad, emitida por la municipalidad de fecha 02 de octubre del año dos mil ocho, h) Factibilidad de conexión de agua potable, emitida por SMARSA de fecha 29 de octubre de dos mil ocho, mediante la cual esta se compromete a proporcionarles el agua potable, i) Nota que indica no necesario el trámite en ANDA,

debido a que la municipalidad cuenta con un sistema de agua potable con una capacidad de 400 galones por minuto, j) Nota que indica ningún impedimento para realizar la ejecución y viabilidad del proyecto. II. Documentación que anexa a la solicitud relacionada anteriormente: a) Copia Escritura de Compraventa del inmueble relacionado a favor de la sociedad Zacersa, S.A. DE C.V., b) Resolución Referencia número 0011-2008, de Revisión Vial y Zonificación emitida por OPAMSS, de fecha 18 de julio del año 2008 para proyectar la construcción de DESARROLLO NEJAPA GRUPO ALMO (Bodegas de productos secos y Oficinas PROVAL), en el inmueble relacionado, c) Resolución Referencia número 0936-2005, de Calificación de Lugar, del inmueble relacionado, emitida por OPAMSS, de fecha 18 de julio del año 2008, para proyectar la construcción de Centro Logístico Corredor Norte, con Uso exclusivo para Taller Industrial de Pintura, Almacenaje de Repuestos y vehículos Livianos, Área de Carga y Descarga y Área de Oficina. III. Que con el objetivo de dar respuesta a la solicitud presentada se solicitó informe al ingeniero Irwin Batres Avalos, jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, de esta municipalidad, el cual manifestó lo siguiente: “A continuación se detalla el procedimiento a seguir para la obtención de los permisos de construcción: Deberá de tramitar en OPAMSS una nueva calificación de lugar ya que la resolución con número de expediente 0936-2005 fue otorgada para “Centro Logístico Corredor Norte” en donde su uso será de taller industrial de pintura, almacenaje de repuestos y vehículos livianos, área de carga y descarga y área de oficinas, el trámite de revisión vial con número de expediente 0011-2008 fue otorgado para la construcción de “Desarrollo Nejapa Grupo ALMO” en donde su uso es para bodegas de productos secos y oficinas PROVAL y la solicitud recibida detalla que el proyecto será Sala de ventas y Bodegas para la “Casa del Repuesto El proyecto se ubica dentro del área establecida en la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa, como Zona Logística Industrial (LI) en donde los usos de suelo permitidos son almacenamiento, industrial, transporte y los usos condicionados son comercio y servicios, institucional, deporte, infraestructura, recreación y salud. Por lo tanto ya que en el proyecto se está considerando una sala de ventas y tal como lo establece la ordenanza antes mencionada, en el Art. 19 para ser permitido un uso condicionado dentro de la zona Logística Nejapa deben de cumplir con requerimientos especiales definidos por la OPAMSS y la Alcaldía de Nejapa, ya sea en términos de estudios de tráfico, disponibilidad de estacionamiento, entre otros. Deberá de revalidar con SMARSA la factibilidad de conexión de agua potable de no ser factible dicha conexión deberá de realizar el trámite con ANDA, cabe mencionar que de no obtener factibilidad de agua potable, la opción de perforación de pozo no es viable, por lo tanto deberá de buscar otra alternativa para el suministro. Debido a que el proyecto se encuentra ubicado dentro del área que comprende la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa y que el uso al que estará destinado no requiere de agua potable como materia prima, deberá de tramitar la desafectación del Decreto 4B en la Municipalidad una vez se haya realizado la modificación de uso en la calificación de lugar. Deberá de considerar la ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa o construir un sistema séptico para el desalojo de las aguas negras ya que actualmente no existe colector #10 como se menciona en carta de la Municipalidad otorgada en

2008 y dirigida a Nabla Construcciones, de la misma forma deberá de contemplar lo establecido en dicha ordenanza para el desalojo de las aguas lluvias y tramitar factibilidad de aguas lluvias en OPAMSS.” IV. Que mediante informe de fecha veintitrés de agosto del corriente año, la ingeniera Marta Celina Perla, jefa de la Unidad Ambiental de esta municipalidad, respecto a la solicitud de la sociedad manifestó lo siguiente: “Que aunque las factibilidades y autorizaciones no tienen fecha de vencimiento deberá actualizarlas ya que las condiciones y leyes han cambiado. 1. Permiso de Tala de árboles: Ya no los da la Unidad Ambiental o debe haber una coordinación con el MARN, por el área probablemente le van a solicitar el Estudio de Impacto Ambiental y ahí será considerado ese impacto, el terreno tiene muy pocos árboles porque actualmente se ocupa para pastoreo. 2. Factibilidad de Agua Negras: Es falso lo que dice la factibilidad, no hay red de tuberías de aguas negras que conecten el terreno a la planta de tratamiento municipal, además esta no tiene permiso, por lo que la factibilidad no se puede llevar a la realidad. 3. La zona verde está consolidada en la Finca Elvira, donada a la Alcaldía. 4. Trabajos de Terracería: Deberá tramitar el permiso de construcción y el permiso ambiental ya que los trabajos de terracería generan impactos que no se pueden evaluar sin el estudio de impacto ambiental. 5. Autorización de acceso provisional: Esta debe darla el propietario del terreno por donde pretende pasar, la Alcaldía no es dueña de ningún terreno colindante que tengamos conocimiento. 6. Recolección de desechos sólidos: Este es un documento necesario para tramitar el permiso ambiental, darlo implicaría que la alcaldía está de acuerdo en que se haga este proyecto por lo que les pido lo soliciten al Concejo Municipal, de parte de la UATM no hay inconveniente en prestar el servicio si lo autoriza el Concejo Municipal. 7. Construcción de pozo colector de aguas negras #10 por la municipalidad. Aunque se construyera el pozo no hay colector y no serviría para nada. Por lo que tendría que hacer un sistema de tratamiento autónomo de aguas residuales ordinarias y no tendría que realizar ningún proceso industrial pues eso generaría aguas especiales que tendría que disponer en un lugar autorizado ya que no hay tubería y a la quebrada no podría disponerla porque contaminaría el nacimiento. 8. Factibilidad de conexión de agua potable debe actualizarla. 9. Nota que indica no necesario el trámite en ANDA. Si ANDA no le da factibilidad tiene que comprar el agua en pipa, usar el agua lluvia o el agua tratada según el uso que necesite darle, o pedir una factibilidad de SMARSA actualizada. 10. Sobre la nota de que no hay ningún impedimento para realizar el proyecto, este debe contar con el permiso de construcción para poder realizarse. Deben definir claramente el uso que le darán al terreno ya no está claro en los documentos presentados. 11. La Unidad Ambiental se limitará a supervisar que el Plan de Manejo Ambiental que el MARN apruebe sea cumplido.” V. Que existe Convenio de Cooperación para el Desarrollo de la Zona Industrial Sustentable en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, firmado el día 28 de noviembre del año 2007, entre el licenciado Rene Canjura, alcalde de ese entonces, y Edwin Iván Escobar Escalante, en su calidad de Director Presidente de la sociedad Inmobiliaria Zacersa de El Salvador, S.A. DE C.V., respecto al proyecto que pretendía realizar en el inmueble relacionado, dentro del cual la sociedad se comprometió a: “1) TRATAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS. La Sociedad se compromete a efectuar las descargas de

aguas lluvias generadas en las instalaciones a construir en la zona logística Nejapa en el presente instrumento simplemente denominada “zona logística”, descrita en el Artículo dos de la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa, en el Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, que consta en decreto Municipal Número TRES, de fecha treinta de Noviembre del dos mil seis, publicado en el Diario Oficial Numero DOSCIENTOS TREINTA Y TRES, Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y TRES, el día trece de Diciembre del dos mil seis; en el lugar que será definido por parte de la Gerencia Técnica de la Alcaldía Municipal de Nejapa en coordinación con la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).

II) COMPENSACIONES SOCIALES. La Sociedad apoyará económicamente a la Municipalidad con la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$75, 000.00) pagaderos en el plazo de TRES AÑOS a partir de la suscripción del presente Convenio; por medio de TREINTA Y SEIS CUOTAS mensuales de DOS MIL OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, (\$2,083.33) los que serán pagados el último día hábil de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo, por medio de Cheques emitidos a nombre de la Tesorería de la Alcaldía Municipal de Nejapa, contra entrega de recibo de fórmula UNO-ISAM, a favor de la Sociedad “INMOBILIARIA ZACERSA DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE” que pueda abreviarse “INMOBILIARIA ZACERSA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.”, el cual se destinara a inversión social dentro del Municipio, según las necesidades de este.

III) COMPENSACIONES SOCIALES ADICIONALES. La Sociedad se compromete a realizar aportaciones económicas para la instalación y mantenimiento del sistema de aguas negras y planta de tratamiento del Municipio de Nejapa, por la cantidad de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$40,000.00) pagaderos en un solo desembolso al momento de la firma del presente convenio”.

VI. Que dentro del convenio relacionado anteriormente la municipalidad se comprometió a: “La Municipalidad se compromete a: 1) Entregar la documentación respectiva para que la sociedad pueda deducirse de sus impuestos todas las donaciones que realice, de acuerdo a ley; 2) Proporcionar los servicios básicos de recolección de basura, servicio de agua potable, disposición final de aguas negras, así como garantizar un ambiente sano, libre de contaminación visual, sin comedores ambulantes y sin que se conviertan sus calles adyacentes en parqueo público.”

VII. Que mediante acuerdo municipal número OCHO de Acta numero VEINTE, de reunión celebrada el día veinticuatro de mayo del dos mil once, por el concejo municipal de ese entonces, se resolvió entre otras cosas “Modificar el convenio relacionado en el sentido que el pago de las cuotas pendientes en Concepto de Compensaciones Sociales se contaría a partir que la sociedad iniciara trabajos de construcción para apostarse en el Municipio.”

Legislación Aplicable. Que el artículo 63 Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios Aledaños, establece que: “Todo propietario de una edificación, pública o privada, deberá solicitar a la OPAMSS calificación de lugar como requisito previo para poder cambiar su uso original.”

Que el artículo VIII.21 Responsabilidad Profesional, del Reglamento de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los

municipios Aledaños, establece que: “Todo profesional que cuente con la Licencia de Construcción extendida por la OPAMSS, tiene la responsabilidad profesional de realizar los trámites previos y de obtener los permisos de parcelación y/o construcción correspondientes, previo a la Recepción final del Proyecto. Los trámites previos son los siguientes: 1- Calificación de Lugar. 2- Línea de Construcción. 3. Revisión Vial y Zonificación.” Que el artículo 1 de la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa, en el municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, establece que: “La presente ordenanza tiene como objeto regular la aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa: así como especificar cuál será la actuación urbanística y los requisitos que deberá cumplir cualquier persona, natural o jurídica, interesada en ejecutar un proyecto en esta zona.” Que el artículo 2 de la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa, en el municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, establece que: “La presente ordenanza se aplicará, únicamente, a la Zona Logística Nejapa que se describe a continuación: al norte, la antigua carretera San Salvador Nejapa Quezaltepeque; al poniente, la calle al cantón El Salitre; al sur, el límite parcelario según cuadrante digital del Centro Nacional de Registros colindando con lindero norte de Finca El Castaño, y al oriente, el límite municipal Nejapa Apopa, de acuerdo el Centro Nacional de Registros.” Que el artículo 3 de la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa, en el municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, establece que: “La presente ordenanza se aplicará a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que realicen actuaciones en la Zona Logística Nejapa, relacionadas con la planificación, ejecución y control de la construcción. Que el artículo 8 de la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa, en el municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, establece que: “La Zona Logística Industrial es aquella que comprende actividades de producción, procesamiento, almacenamiento y distribución de productos y los servicios de apoyo asociados a estas actividades. Los usos del suelo permitidos son: almacenamiento (ALM), industrial (IND) y transporte (TRA). Los usos del suelo condicionados son: comercio y servicios (CYS), institucional (INS), deportes (DEP), infraestructura (INF), recreación (RYE) y salud (SAS). Los usos del suelo prohibidos son: habitacional (HAB), educación (EDU), cultura (CLT), religión (REL), agropecuario (AGR) y espacios abiertos (ESA). El área libre mínima permitida será del 30 por ciento del área total del terreno. En esta zona el área del lote mínimo que se autorizará será de 1,500 metros cuadrados.” Que el artículo 22 de la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa, en el municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, establece que: “Toda persona natural o jurídica que pretenda realizar terracería y cortes en un inmueble ubicado en la Zona Logística Nejapa deberá solicitar el permiso correspondiente a la Alcaldía Municipal de Nejapa, previo el pago de la tasa correspondiente. Para otorgar dicho permiso, la alcaldía establecerá las medidas de mitigación pertinentes que se deban cumplir. Las medidas de mitigación a las que se refiere el inciso anterior serán propuestas por el propietario y/o constructor y aprobadas por la municipalidad y cuando sea aplicable podrán estar incluidas dentro del estudio de impacto ambiental para que sean aprobadas por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales.” Que el artículo 36 de la Ordenanza

para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa, en el municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, establece que: “Toda persona natural o jurídica que quiera realizar un proyecto en la Zona Logística Nejapa, delimitada en esta ordenanza, deberá solicitar los trámites y permisos correspondientes en la OPAMSS.” Que el artículo 37 de la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa, en el municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, establece que: “La OPAMSS, para calificar el uso del suelo en la zona de desarrollo delimitada en es la ordenanza, deberá basarse en el 01-Plano de Límites y Zonificación.” Que el artículo 38 de la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa, en el municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, establece que: “Según cada caso se solicitará factibilidad de servicios públicos según se detalla a continuación: 1- Factibilidad de aguas lluvias, extendida por la OPAMSS, 2- Factibilidad de agua potable y alcantarillado sanitario, extendida por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. 3- Factibilidad de servicios eléctricos extendida por la compañía de alumbrado eléctrico correspondiente.” Que mediante Decreto CUATRO-B, emitido por el Concejo Municipal de Nejapa el día 18 de marzo del año dos mil catorce, y publicado en el Diario Oficial número 110, Tomo 407, de fecha 19 de junio del año dos mil quince, en el literal c) Acuífero en equilibrio: Construcción de políticas públicas, municipales y nacionales, Numeral 1), se establece la Suspensión Temporal en la emisión de Permisos de Construcción, Urbanización y Cartas de No objeción para la explotación de aguas subterráneas, dentro de la cuenca del Rio San Antonio, decreto que no tiene otro espíritu y fin, más que el de proteger la Cuenca del Rio San Antonio y regular su uso y explotación, de conformidad a la facultad legal concedido a este Concejo Municipal. Por lo que este Concejo Municipal visto y escuchado el dictamen presentado por el Licenciado Avalos Canjura, Asesor Legal, y de conformidad a los informes enviados por el jefe de Unidad Ejecutora de Obras Civiles y la Jefa de la Unidad Ambiental, y de conformidad a que el inmueble en el que pretenden realizar el proyecto se encuentra ubicado en la Zona Logística de Nejapa, específicamente en la Zona Logística Industrial y en uso de sus Facultades Legales ACUERDA: I. Hágasele saber al Arquitecto Julio Gochez Mancía que el trámite a seguir para la construcción del proyecto “Sala de Ventas, Bodegas de la Casa del Repuesto”, en el inmueble ubicado en kilómetro 20 de la Carretera a Quezaltepeque en el siguiente: a) Solicitar a la municipalidad la desafectación del Decreto 4B, b) Solicitar a OPAMSS la Calificación de Lugar, debido a que la resolución con número de expediente 0936-2005 fue otorgada para “Centro Logístico Corredor Norte” en donde su uso sería de taller industrial de pintura, almacenaje de repuestos y vehículos livianos, área de carga y descarga y área de oficinas, c) Solicitar a OPAMSS la Revisión Vial y zonificación, debido a que el trámite de revisión vial con número de expediente 0011-2008 fue otorgado para la construcción de “Desarrollo Nejapa Grupo ALMO” en donde su uso es para bodegas de productos secos y oficinas PROVAL y la solicitud recibida detalla que el proyecto será Sala de ventas y Bodegas para la “Casa del Repuesto “, d) Deberá de revalidar con SMARSA la factibilidad de conexión de agua potable de no ser factible dicha conexión deberá de realizar el trámite con ANDA, cabe mencionar que de no obtener factibilidad de agua potable, la opción de perforación de pozo no es viable, por lo tanto

deberá de buscar otra alternativa para el suministro, e) Tramitar las Factibilidades de conformidad al artículo 38 de la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico Nejapa, en el municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador. II. Hágasele saber al Arquitecto Julio Gochez Mancía la existencia del Convenio de Cooperación para el Desarrollo de la Zona Industrial Sustentable en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, firmado el día 28 de noviembre del año 2007, entre el licenciado Rene Canjura, alcalde de ese entonces, y Edwin Iván Escobar Escalante, en su calidad de Director Presidente de la sociedad Inmobiliaria Zacersa de El Salvador, S.A. DE C.V., respecto al proyecto que pretendía realizar en el inmueble relacionado, con el objetivo de darle seguimiento a dicho Convenio. III. Hágasele saber al Arquitecto Julio Gochez Mancía, los informes enviados por el jefe de Unidad Ejecutora de Obras Civiles y la Jefa de la Unidad Ambiental, relacionados en los numerales anteriores para que este tome en cuenta las recomendaciones técnicas realizadas por estos. Votación Unánime. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DOCE: Visto y analizado el informe presentado por el Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Legal de este Concejo por medio del cual expone sobre inspección realizada a inmuebles, propiedad de: la sociedad SILIEZAR CUELLAR Y COMPAÑÍA, con el fin de darle cumplimiento al Acuerdo municipal numero DIECINUEVE, Acta número ONCE, de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día veintitrés de mayo del corriente año, y dar respuesta a solicitudes presentada por la Sociedad SILIEZAR CUELLAR Y CYA, de fecha veintitrés de marzo y treinta de mayo del corriente año, referente a inscripción de cuenta de nuevo propietario por desmembración en 2 inmuebles de su propiedad, ubicados el primero en Villa Nejapa, según matrícula 60517308-00000 , y el segundo en el Lugar denominado Macance según matrícula 60507125-00000, ambos de esta jurisdicción. *“En visita de inspección a inmueble 1 con área de 4,708.98 m2 en donde se observó que una porción del terreno está cercado con malla ciclón como área de estacionamiento, rancho, piscina y graderías de cancha de futbol del Polideportivo Vitoria Gasteiz colindando al oriente con quebrada de invierno, al Sur con Polideportivo, al Norte con Lotificación Macance observando viviendas ya construidas que se presume están habitadas, al poniente con Lotificación Macance calle de por medio, en donde don Feliciano Medina, inspector de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles y residente de la lotificación Macance, manifestó que desde hace aproximadamente quince años la porción del terreno en análisis antes mencionado es ocupado por el Polideportivo y que dicho terreno nunca estuvo ocupado por otra persona, que de la lotificación Macance no se entregaron las áreas verdes y de la que se tiene conocimiento que es un área verde esta sobre Calle antigua a Mapilapa, que antes de que se construyera el Polideportivo, el terreno se conocía como el Arrozal, propiedad de Felipe Choto y que se tuvo que rellenar y construir una bóveda ya que era atravesado por una quebrada. En el momento que se realizaba la inspección se observó que se acercó al estacionamiento del Polideportivo un pick up Mitsubishi en donde se transportaban dos personas pero no se tuvo acercamiento con ellos debido a que no se bajaron del vehículo y se marcharon a los minutos de haber llegado. Don Feliciano también manifestó que en el periodo de gestión de la Dra. Wanda Calderón, quien fungió*

(\$1,100.00), mensuales. **II.** Autorícese al Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, Alcalde Municipal a que firme el contrato respectivo y a la Unidad Jurídica que elabore dicho contrato. **III.** Notifíquese, el presente acuerdo a las unidades correspondientes para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** Notifíquese. "*****" **PUNTO CINCO: UACI:** El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones de esta Municipalidad presenta el cuadro de compras, pagos por adquisiciones de servicios y contratación por lo que este Concejo toma los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Visto y Revisado el cuadro enviado por el Jefe de la UACI, que contiene las solicitudes de compra de bienes para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar el cuadro de gastos siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA

CUADRO DE GASTOS

FECHA: 29/08/2017

| No. | No REQ | FECHA DE SOLICITUD | NOMBRE/ PROYECTO | UNIDAD SOLICITANTE | DESCRIPCION DEL PEDIDO | EMPRESA OFERTANTE | MONTO DE OFERTA | LINEA DE TRABAJO |
|-----|--------|--------------------|------------------|---|--|------------------------------|-----------------|------------------|
| 1 | 2534 | 01/08/2017 | | UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 TECLADO, 3 TINTAS HP 662 NEGRO, 3 TINTAS HP 662 COLOR, 30 FOLDER TAMAÑO CARTA, 3 BOLIGRAFOS, 2 RESMAS DE PAPEL BOND CARTA, 1 CAJA DE FASTENER, PARA USO EN LA OFICINA | DISUMA, S.A DE C.V. | \$ 84.56 | 010112 |
| 2 | 2603 | 26/04/1900 | | GASTOS DE PREINVERSION 4% | PAGO POR PUBLICACION DE CONVOCATORIA DE LP 05/2017 ADQUISICION DE UN RODO COMPACTADOR DE DOCE TONELADAS PARA USO EN LA UEOC | CO LATINO DE R.L. | \$ 120.00 | 010203 |
| 3 | 2505 | 04/08/2017 | | DESPACHO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 TONER XEROX WORK CENTRE 3220, 3 RESMA DE PAPEL BOND CARTA, 1 PERFORADOR, 1 DISPENSADOR, 1 ENGRAPADORA, 4 CAJA DE CLIP # 1, 4 ARCHIVADORES, 4 PLUMONES FLORESCENTES, PARA USO EN OFICINA | DISUMA, S.A DE C.V. | \$ 164.92 | 010103 |
| 4 | 2391 | 07/07/2017 | | RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 PLACA DE CONMEMORACION FABRICADA EN LAMINA DE BRONCE, CON MEDIDA DE 35CMX35CM, PARA INSTALARSE EN ERMITA DE TUTULTEPEQUE | TOROGOZ, S.A DE C.V. | \$ 280.00 | 010111 |
| 5 | 2391 | 07/07/2017 | | RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES | PAGO POR PUBLICACION DE ESQUELA EN BLANCO Y NEGRO POR FALLECIMIENTO DEL SEÑOR MILTON ISAAC CAMPOS ELENA | DUTRIZ HERMANOS, S.A DE C.V. | \$ 330.53 | 010111 |
| 6 | 2391 | 07/07/2017 | | RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES | PAGO POR SERVICIO DE UN REPORTAJE EN PROGRAMA MI PAIS TV, PARA PROMOVER LA CULTURA, TRADICIONES, COLORIDO PARA FESTEJOS EN HONOR A SAN JERONIMO DOCTOR | WILFREDO HERNANDEZ MEJIA | \$ 738.00 | 010111 |

| | | | | | | | | |
|----|------|------------|---|---|---|----------------------------------|-------------|--------|
| 7 | 2533 | 01/08/2017 | | UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALADO EN OFICINA | TECNICAS CLIMATICAS, S.A DE C.V. | \$ 25.00 | 010112 |
| 8 | 2568 | 03/08/2017 | | DESPACHO MUNICIPAL | PAGO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO EN OFICINA DEL DESPACHO MUNICIPAL | TECNICAS CLIMATICAS, S.A DE C.V. | \$ 25.00 | 010103 |
| 9 | 2569 | 22/08/2017 | | RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES | PAGO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO EN OFICINA DE COMUNICACIONES | TECNICAS CLIMATICAS, S.A DE C.V. | \$ 25.00 | 010111 |
| 10 | 1633 | 02/08/2017 | | GERENCIA GENERAL | PAGO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO EN OFICINA DE GERENCIA | TECNICAS CLIMATICAS, S.A DE C.V. | \$ 25.00 | 010108 |
| 11 | 2518 | 01/08/2017 | | UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL | PAGO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO EN OFICINA DE UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL | TECNICAS CLIMATICAS, S.A DE C.V. | \$ 25.00 | 010202 |
| 12 | 2570 | 03/08/2017 | | TESORERIA MUNICIPAL | PAGO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO EN OFICINA DE TESORERIA | TECNICAS CLIMATICAS, S.A DE C.V. | \$ 25.00 | 010204 |
| 13 | 2531 | 01/08/2017 | | CONTABILIDAD | PAGO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO EN OFICINA DE CONTABILIDAD | TECNICAS CLIMATICAS, S.A DE C.V. | \$ 25.00 | 010205 |
| 14 | 2584 | 07/08/2017 | | UNIDAD JURIDICA | PAGO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO EN OFICINA DE JURIDICO | TECNICAS CLIMATICAS, S.A DE C.V. | \$ 25.00 | 010110 |
| 15 | 2623 | 17/08/2017 | | GESTION Y COOPERACION | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 AMPOLLA DE SIMULETH, PARA APOYO A LA MENOR JOICY ROSIBETH MENDOZA, POR PADECER DE INSUFICIENCIA RENAL CRONICA Y SE LE PRACTICO TRASPLANTE DE RIÑON | NORVANDA HEALTHCARE, S.A. | \$ 4,346.02 | 010113 |
| 16 | 2589 | 10/08/2017 | | GASTOS ADMINISTRATIVOS (CENCEJO MUNICIPAL) | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 TALADRO DE PEDESTAL DE 5/8 1/2HP, 1 COMPRESOR 50L ROJO MONOFASICO, 1 SIERRA CALADORA 5.5AM, 1 TALADRO PERCUTOR DE 1/2, 5 TESTER DIGITAL MULTIMETER, PARA APOYO AL INSTITUTO NACIONAL JUAN PABLO II | ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V. | \$ 990.00 | 010101 |
| 17 | 2589 | 10/08/2017 | | GASTOS ADMINISTRATIVOS (CENCEJO MUNICIPAL) | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CAPACIMETRO DIGITAL, PARA APOYO AL INSTITUTO NACIONAL JUAN PABLO II | ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V. | \$ 225.94 | 010101 |
| 18 | 2344 | 17/07/2017 | | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES | PAGO POR SUMINISTRO DE 20 LIBRAS DE CAFÉ TOSTADO, 21 BOLSAS DE AZÚCAR DE 2 1/2, PARA USO EN ATENCION EN OFICINA | MECAFE, S.A DE C.V. | \$ 67.68 | 020202 |
| 19 | 2543 | 14/08/2017 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA | UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CLUTCH DE 14X2 NUEVO, 1 BUJE DE BARRA DE SISTEMA DE CLUTCH, PARA REPARACION DE VEHICULO RECOLECTOR # 6, MODELO 4900, AÑO 2001, PLACA N8003 | CLUTCH EXPRESS, S.A DE C.V. | \$ 885.00 | 020206 |

| | | | | | | | | |
|----|------|------------|---|-----------------------------------|---|-----------------------------------|-----------|--------|
| 20 | 2587 | 14/08/2017 | | MERCADO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 UPS DE 1000VA MARCA TRIPP LITE, 10 TINTA PARA ALMOHADILLA ARTLINE AZUL, PARA USO EN OFICINA | DISUMA, S.A DE C.V. | \$ 167.00 | 020203 |
| 21 | 2587 | 14/08/2017 | | MERCADO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 EXTINTORES PARA COCINAS TIPO K-6 LITROS PROPLUS, PARA INSTALARSE EN EL MERCADO MUNICIPAL | INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. | \$ 363.46 | 020203 |
| 22 | 2587 | 14/08/2017 | | MERCADO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CUBETA DE PINTURA DE ACEITE COLOR VERDE SW, 10 ABRAZADERAS DE 4", 10 ABRAZADERAS DE 2", 10 ABRAZADERAS DE 1", Y MOCHETA DE MADERA, 10 SALCHICHA SIKAFLEXM 10 ANCLA DE EXPANSION DE 3/8, 10 GANCHO L DE 1", 4 VALVULAS PARA DUCHA, PARA REPARACIONES EN INSTALACIONES DEL MERCADO | RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ | \$ 451.35 | 020203 |
| 23 | 2572 | 08/08/2017 | | CEMENTERIO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 PARES DE BOTAS PORTO DE 6" NEGRO GRASO, 4 CAPA DE DOS PIEZAS AMARILLO, PARA USO POR PERSONAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL | INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. | \$ 288.36 | 020204 |
| 24 | 2588 | 09/08/2017 | | CEMENTERIO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CINTA PARA MAQUINA BROTHER ML 300 PARA USO EN OFICINA DEL CEMENTERIO | DISUMA, S.A DE C.V. | \$ 9.00 | 020204 |
| 25 | 2473 | 01/08/2017 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA | UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE | PAGO POR SUMINISTRO DE 30 ONZAS DE SEMILLA DE CILANTRO PARA SER UTILIZADAS EN SIEMBRA DE | GRUPO R FARRAR, S.A DE C.V | \$ 51.30 | 020206 |
| 26 | 2586 | 07/08/2017 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA | UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 MOTOGUADAÑA FS280 2.6HP38.9CC7.9KG PESADO PARA SER UTILIZADA EN MANTENIMIENTO DE EL PARQUE RECREACIONAL SAMARIA | INDUPAL, S.A DE C.V. | \$ 644.10 | 020206 |
| 27 | 2472 | 28/07/2017 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA | UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CHALECOS REFLECTIVOS ANARANJADOS PARA TRAFICO BRLH007 MARCA BROWN, 2 MEDIAS MASCARAS DE SILICON PARA DOS FILTROS 757-S A1 MARCA CLIMAX, 10 LENTES DE PROTECCION SOLU CLAROS KIT FOAM, MARCA 3M, 20 GUANTES NEOPRENO FLOCADO MANGA CORTA T 9.5 MARCA JUBA, 70 GUANTES DE CARNAZA SOLAPA CORTA AF0001, 3 LLAVE DE CHORRO BRONCE 1/2X3/4 PARA JARDIN, MARCA IMACASA, 4 ESPATULAS DE 2" MARCA BEST VALUE | INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. | \$ 574.37 | 020206 |
| 28 | 2638 | 21/08/2017 | | SERVICIOS GENERALES | PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZAR A EQUIPO FUERTA MAPILAPA HACIA AGUILARES, PARA EVENTO DEPORTIVO EL 20/08/2017 | RICARDO ALONSO GONZALEZ BERRIOS | \$ 94.44 | 020101 |
| 29 | 2536 | 07/08/2017 | | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SERVICIO DE DESTAPADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR, 1 BOQUILLA NUEVA, 1 TAPON DE 0.5 LB, PARA REPARACION DE BOB CAT, MODELO 773, AÑO 2004 | JOSE LUIS ANTONIO BONILLA | \$ 34.00 | 030101 |

| | | | | | | | | |
|----|------|------------|---|-----------------------------------|---|---|-------------|--------|
| 30 | 2585 | 07/08/2017 | | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 5 CUBETAS DE PINTURA BLANCO SW, 12 BROCHA DE 4", 6 ESPATULAS DE 2", 12 CEPILLOS DE ALAMBRE, 1 CUBETA DE PINTURA VERDE MUZGO SW, 2 GL DE BARNIZ ARTESANAL, PARA USO EN MANTENIMIENTO DE IGLESIA CATOLICA DEL CENTRO DE NEJAPA | RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ | \$ 832.90 | 030101 |
| 31 | 2471 | 21/07/2017 | FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 13 CAMISAS DE PRESENTACION SUBLIMADAS, PARA ESCUELAS DE FUTBOL MUNICIPAL | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ | \$ 156.00 | 030205 |
| 32 | 2576 | 03/08/2017 | FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE UN UNIFORME REPLICA CON NUMERO EN ESPALDA, PARA PARA PREMIACION POR TORNEO DE FUTBOL EN COMUNIDAD LAS MARIAS II, NEJAPA | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ | \$ 108.00 | 030205 |
| 33 | 2507 | 27/07/2017 | FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 25 REFRIGERIOS PARA CONVIVIO POR TORNEO DE BALONCESTO INFANTIL EN NEJAA | POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ | \$ 37.50 | 030205 |
| 34 | 2258 | 06/07/2017 | MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE ERMITA EN CANTON TUTULTEPEQUE, MUNICIPIO DE NEAPA | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 8 TUBOS PVC DE 80 PSI DE 4", PARA USO EN PROYECTO | EFESA, S.A DE C.V. | \$ 138.32 | 030101 |
| 35 | 2511 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 36 DOCENAS DE COHETES DE VARA DE DOS BOLAS, 12 DOCENAS DE COHETES DE VARA DE LUZ, UN PAQUETE DE POLVORA CHINA, PARA CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON | \$ 1,704.00 | 030201 |
| 36 | 2511 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 375 CAMISetas ESTAMPADAS DE ALGODON, PARA CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | JOSE EDWIN RENDEROS GUTIERREZ | \$ 1,500.00 | 030201 |
| 37 | 2511 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 1000 AFICHES CON MEDIDA DE 17X22" MATERIAL FOLCOTE 12 BRILLANTE, A FULL COLOR, PARA CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | ERIK RICARDO MAXIMILIANO HENRIQUEZ ZEPEDA | \$ 500.00 | 030201 |
| 38 | 2511 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR PRESENTACION DE GRUPO MUSICAL TAXI TRIVER, PARA CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | CLAUDIA CECILIA MELENDEZ MONTALVO | \$ 1,000.00 | 030201 |
| 39 | 2511 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 60 GLOBOS PEQUEÑOS, PARA CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | JAIME MAURICIO ARGUETA MENDOZA | \$ 210.00 | 030201 |

| | | | | | | | | |
|----|------|------------|---|--------------------|---|------------------------------------|-----------|--------|
| 40 | 2511 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 70 GABACHAS PARA COCINA, 25 CHUMPAS, 4 AMISSETAS BLANCAS ESTAMPADAS, 4 CAMISAS TIPO POLO, 8 CAMISETAS ESTAMPADAS, PARA CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | JOSE EDWIN RENDEROS GUTIERREZ | \$ 600.00 | 030201 |
| 41 | 2512 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 280 MEDALLAS METALICA FUNDIDA DE 5MM DE DIAMETRO CON STICKER PERSONALIZADO, PARA CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | TOROGOZ, S.A DE C.V. | \$ 516.60 | 030201 |
| 42 | 2512 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 15 TROFEOS VICTORIA DORADOS, 16 TROFEOS CHAMPION ROJO, PARA CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | TOROGOZ, S.A DE C.V. | \$ 746.00 | 030201 |
| 43 | 2512 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 1425 REFRIGERIOS, HOT-DOG, PARA CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | MARTA CELINA PORTAL RIVAS | \$ 712.50 | 030201 |
| 44 | 2512 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 60 FARDOS DE JUGO EN LATA PETIT, PARA CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | SARA BEATRIZ CORTEZ CORTEZ | \$ 600.00 | 030201 |
| 45 | 2512 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 30 CANASTAS CON VIVERES, PARA CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | SARA BEATRIZ CORTEZ CORTEZ | \$ 450.00 | 030201 |
| 46 | 2512 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 180 LLAVEROS ALUSIVOS A LAS BOLAS DE FUEGO, PARA CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | RICARDO ALFONSO CLAVEL | \$ 180.00 | 030201 |
| 47 | 2419 | 31/07/2017 | SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017 | CLINICA MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 FRICCIONES PARA FRENOS DE DISCO, PARA INSTALARSE EN AMBULANCIA LAND CRUISER, AÑO 2005, PLACA N17447 | REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V. | \$ 110.00 | 030209 |
| 48 | 2574 | 03/08/2017 | FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES | PAGO POR SUMINISRO DE 1 UNIFORME DE 18 UNIDADES, PARA APOYO A JOVENES DE LA COLONIA SAN JOSE LA ESTACION | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ | \$ 234.00 | 030205 |
| 49 | 2511 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR ELABORACION DE CARROZA COMPLETA, PARA CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A DE C.V. | \$ 600.00 | 030201 |
| 50 | 2575 | 03/08/2017 | FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 6 UNIFORMES DE BALONCESTO ESTILO NBA CON CALZONETA, DIEZ UNIDADES POR CADA UNO, PARA APOYO A LA COMUNIDAD DE HACIENDA MAPILAPA | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ | \$ 720.00 | 030205 |

| | | | | | | | | |
|----|------|------------|---|-----------------------------------|---|--------------------------------------|-----------|--------|
| 51 | 2578 | 03/08/2017 | FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 24 UNIFORMES COMPLETOS DE FUTBOL CONFECCIONADOS, 2 UNIFORMES PARA PORTERO CON LOGO A AMBOS LADOS, 4 CAMISAS PARA ENTRENADOR, 26 MEDIAS CON LOGO, 3 PELOTAS DE FUTBOL # 5 MIKASA, PARA APOYO A INTEGRANTES DEL EQUIPO FUERTE MAPILAPA | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ | \$ 618.50 | 030205 |
| 52 | 2579 | 03/08/2017 | FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO E 15 UNIFORMES PARA BASKETBOL CON LOGO EN PECHO Y ESPALDA, PARA APOYO A LA POLICIA NACIONAL CIVIL | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ | \$ 180.00 | 030205 |
| 53 | 2511 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 OLLADAS DE ATOL SHUCO, PARA DIFERENTES EVENTOS POR CELEBRACION DE LAS BOLAS DE FUEGO | MARIA INES FLORES BRUNO | \$ 60.00 | 030201 |
| 54 | 2511 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SERVICIO DE BANDA FILARMONICA PARA CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | RENE EDGARDO MARTINEZ MORALES | \$ 200.00 | 030201 |
| 55 | 2624 | 16/08/2017 | PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LAS JUVENTUDES Y ENFOQUE DE GENERO DE NEJAPA/2017 | PREVENCION DE LA VIOLENCIA | PAGO POR SUMINISTRO DE 6 BOLSAS DE GLOBOS # 12, 6 BOLSAS DE GLOBO FLEXIA, 50 PLIEGOS DE PAPEL DE CHINA, 15 PAQUETES DE GALLETAS SALADAS, PARA CELEBRACION DE FESTIVAL JUVENIL POR LA PAZ | ICI, S.A DE C.V. | \$ 99.25 | 030204 |
| 56 | 2583 | 07/08/2017 | FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 6 PELOTAS MILAN TERMO # 5, PARA ESCUELAS DE FUTBOL MUNICIPAL | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ | \$ 237.00 | 030205 |
| 57 | 2624 | 16/08/2017 | PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LAS JUVENTUDES Y ENFOQUE DE GENERO DE NEJAPA/2017 | PREVENCION DE LA VIOLENCIA | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 ARROBAS DE DULCES SURTIDOS, PARA CELEBRACION DE FESTIVAL JUVENIL POR LA PAZ EN NEJAPA | DISTRIBUIDORA DE DULCES, S.A DE C.V. | \$ 58.00 | 030204 |
| 58 | 2494 | 26/07/2017 | GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 112 ALMUERZOS PARA SER UTILIZADOS EN EJECUCION DE PLAN DE FIESTAS | POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA | \$ 336.00 | 030206 |
| 59 | 2561 | 08/08/2017 | | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 8 TRAPEADORES TIPO TOALLA, 3 ESCOBAS PLASTICAS, 1 FARDO DE PAPEL HIGIENICO SCOTT, 12 PASTILLAS PARA BAÑO, 3 TARROS DE AXION GRANDE, 2 FARDO DE SERVILLETA, 1 CAJA DE VASOS DESECHABLES, 1 CAJA DE CONOS ACERADOS PARA USO EN LA UEOC | ICI, S.A DE C.V. | \$ 160.10 | 030101 |

| | | | | | | | | |
|----|------|------------|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-------------|--------|
| 60 | 2561 | 08/08/2017 | | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 GL DE DESINFECTANTE PARA PISOS, 8 GL DE JABON LIQUIDO, 2 GL DE SILICONE, 2 GL DE ALCOHOL GEL, 15 LB DE DETERGENTE INDUSTRIAL, 6 GL DE AQUA HS, PARA USO EN LA OFICINA DE LA UEOC | RC QUIMICA, S.,A DE C.V. | \$ 203.30 | 030101 |
| 61 | 2624 | 16/08/2017 | PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LAS JUVENTUDES Y ENFOQUE DE GENERO DE NEJAPA/2017 | PREVENCION DE LA VIOLENCIA | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 TARROS DE SORBETE, 12 PAQUETE DE CONOS DE BARQUILLO, PARA EVENTOS DE LAS BOLAS DE FUEGO | DALILA DEL CARMEN SANABRIA DE PEREZ | \$ 50.00 | 030204 |
| 62 | 2423 | 14/07/2017 | | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 26 PAR DE BOTA PORTO DE 6" COLOR NEGRO, 3 PAR DE BOTA PARA ELECTRICISTA, PARA USO DE PERSONAL DE LA UEOC Y ELECTRICO | INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. | \$ 1,818.54 | 030101 |
| 63 | 2591 | 10/08/2017 | RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE UNA CORONA Y CETRO, PARA CELEBRACION DEL FESTIVAL DEL MAIZ EN NEJAPA | OSCAR MAURICIO PEREZ | \$ 50.00 | 030201 |
| 64 | 2591 | 10/08/2017 | RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE UNA BANDA PARA REINA, PARA CELEBRACION DEL FESTIVAL DEL MAIZ EN NEJAPA | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ | \$ 15.00 | 030201 |
| 65 | 2546 | 03/08/2017 | APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 LAMINAS CANAL # 26, 4 BOLSAS DE CEMENTO CESSA, PARA APOYO AL SEÑOR ALBERTO JUAREZ MARTINEZ | PRODIMCO, S.A DE C.V. | \$ 94.30 | 030206 |
| 66 | 2547 | 03/08/2017 | APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 8 LAMINA CANAL # 26, 3 CUARTON DE PINO DE 5 VARAS, 8 CUARTON DE PINO DE 4 VARAS, 6 COSTNERA DE PINO DE 3 VARAS, PARA APOYO A LA SEÑORA KENIA ESMERALDA GONZALEZ | PRODIMCO, S.A DE C.V. | \$ 134.90 | 030206 |
| 67 | 2548 | 03/08/2017 | APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 12 LAMINA CANAL # 26, 6 CUARTON DE PINO DE 4 VARAS, PARA APOYO A LA SEÑORA MARIA ANTONIA URRUTIA | PRODIMCO, S.A DE C.V. | \$ 111.00 | 030206 |
| 68 | 2549 | 03/08/2017 | APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 LAMINA CANAL # 26, 6 CUARTONES DE 4 VARAS, 6 COSTANERA DE PINO DE 4 VARAS. | EFESA, S.A DE C.V. | \$ 127.80 | 030206 |
| 69 | 2552 | 03/08/2017 | APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 5 BOLSAS DE CEMENTO, PARA APOYO A LA SEÑORA ANA MARCELA CRUZ MORAN | PRODIMCO, S.A DE C.V. | \$ 39.75 | 030206 |

| | | | | | | | | |
|----|------|------------|---|----------------------------|---|-------------------------------|-----------|--------|
| 70 | 2553 | 03/08/2017 | APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 LAMINA CANAL # 26, 2 BOLSAS DE CEMENTO, PARA APOYO AL SEÑOR VICTOR RICARDO AREVALO RODRIGUEZ | PRODIMCO, S.A DE C.V. | \$ 78.40 | 030206 |
| 71 | 2554 | 03/08/2017 | APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 LAMINA CANAL # 26, 6 CUARTONES DE 4 VARAS, 4 BOLSAS DE CEMENTO, PARA APOYO AL SEÑOR EDWIN MAURICIO NAVARRO | EFESA, S.A DE C.V. | \$ 145.00 | 030206 |
| 72 | 2555 | 03/08/2017 | APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 LAMINA CANAL # 26, 6 CUARTON DE PINO DE 4 VARAS, PARA APOYO A LA SEÑORA ROSA ELIDA PIMENTEL PIQUIRRE, SAN JERONIMO LOS PLANES | PRODIMCO, S.A DE C.V. | \$ 98.50 | 030206 |
| 73 | 2556 | 03/08/2017 | APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 LAMINA CANAL # 26, 6 CUARTON DE PINO DE 4 VARAS PARA APOYO AL SEÑOR JONATHAN BLADIMIR SANCHEZ CASTILLO, SAN JERONIMO LOS PLANES | PRODIMCO, S.A DE C.V. | \$ 98.50 | 030206 |
| 74 | 2557 | 03/08/2017 | APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 12 LAMINA CANAL # 26, PARA APOYO A LA SEÑORA RAFAELA CAROLINA MENDEZ DE VALLE, SAN JERONIMO LOS PLANES | PRODIMCO, S.A DE C.V. | \$ 75.00 | 030206 |
| 75 | 2558 | 03/08/2017 | APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 12 LAMINA CANAL # 26, 6 CUARTONES DE PINO DE 4 VARAS PARA APOYO A LA SEÑORA VERONICA JHANETH GALAN RIVAS, COLINIA EL CAMBIO | PRODIMCO, S.A DE C.V. | \$ 111.00 | 030206 |
| 76 | 2559 | 03/08/2017 | APOYO DE MATERIALES A FAMILIAS CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 LAMINA CANAL # 26, 3 BOLSAS DE CEMENTO, 4 COSTANERA DE PINO DE 4 VARAS, PARA APOYO A LA SEÑORA DELMY CLARIBEL MENJIVAR, CUESTA BLANCA | PRODIMCO, S.A DE C.V. | \$ 99.15 | 030206 |
| 77 | 2582 | 04/08/2017 | FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 50 UNIFORMES CALZONETA, CAMISA Y MEDIAS, 15 UNIFORMES DE PRESENTACION, PARA EQUIPO LIGA MEDIA AFICIONADO DE LA CIUDAD DE NEJAPA | JOSE EDWIN RENDEROS GUTIERREZ | \$ 780.00 | 030205 |
| 78 | 2410 | 31/07/2017 | PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LAS JUVENTUDES Y ENFOQUE DE GENERO DE NEJAPA/2017 | PREVENCION DE LA VIOLENCIA | PAGO POR SUMINISTRO DE 30 DESAYUNOS, 150 REFRIGERIOS, 30 ALMUERZOS, PARA SER UTILIZADOS EN PARTICIPACION DE JUVENTOUR 2017 | ERICKA VANESSA MORAN RAMIREZ | \$ 360.00 | 030204 |

| | | | | | | | | |
|----|------|------------|---|-----------------------------------|---|--|-------------|--------|
| 79 | 2410 | 31/07/2017 | PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LAS JUVENTUDES Y ENFOQUE DE GENERO DE NEJAPA/2017 | PREVENCION DE LA VIOLENCIA | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 DOCENA DE SILICON EN BARRA DELGADO, 4 BOLSAS DE VEJIGAS # 12 DE DIFERENTES COLORES, PARA PARTICIPAR EN JUVENTOUR 2017 | ICI, S.A DE C.V. | \$ 33.10 | 030204 |
| 80 | 2624 | 31/07/2017 | PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LAS JUVENTUDES Y ENFOQUE DE GENERO DE NEJAPA/2017 | PREVENCION DE LA VIOLENCIA | PAGO POR SUMINISTRO DE 6 DOCENAS DE COHETES DE VARA DE DOS BOLAS, PARA FESTIVAL JUVENIL POR LA PAZ | CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON | \$ 63.00 | 030204 |
| 81 | 2622 | 15/08/2017 | | FONDO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 254 GIFT CARD SUPER SELECTOS PARA INSENTIVO POR CELEBRACION DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL | CALLEJA, S.A DE C.V. | \$ 7,467.60 | 030204 |
| 82 | 2486 | 10/08/2017 | | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 28 TUBO DE PVC DE 8" PARA DREAJE AMANCO, 1 GL DE PEGAMENTO PARA PVC TANGIT | SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A DE CV. | \$ 1,211.42 | 030101 |
| 83 | 2609 | 10/08/2017 | CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE UNA PIPADA CON AGUA, PARA APOYO A HABITANTES DE LA COMUNIDAD EL CASTAÑO | RICARDO ANTONIO MURILLO | \$ 40.00 | 030201 |
| 84 | 2497 | 27/07/2017 | | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SEVICIOS DE ESTUDIO DE MEDICION DE FACTOR DE POTENCIA, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL POLIDEPORTIVO | EMERGENCIAS ELECTRICAS, S.A DE C.V. | \$ 468.00 | 030101 |
| 85 | 2545 | 16/08/2017 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA | UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE | PAGO POR SUMINISTRO DE UNA CORONA PARA CAMION RECOLECTOR # 2, MODELO 4700, AÑO 1995 | OMAR SAUL MERINO LOPEZ | \$ 550.00 | 030206 |
| 86 | 2611 | 14/08/2017 | | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CUBETA DE PINTURA BASE AGUA COLOR BLANCO SW, 8 ESPATULA DE 4", 5 GL DE THINNER, 10 BROCHAS DE 4", PARA MEJORAS EN ZONAS DE ALCALDIA | RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ | \$ 329.50 | 030101 |
| 87 | 2441 | 17/07/2017 | GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 PAR DE BOTAS PORTO DE 6" NEGRO GRASO CON CUBO, 2 PAR DE CALZADO SEMI INDUSTRIAL ALTO DE 6" SIN CUBO, PARA USO POR PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO | INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. | \$ 200.86 | 030206 |
| 88 | 2550 | 04/08/2017 | GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 19 ALMUERZOS, 19 REFRIGERIOS, PARA USO EN ELABORACION DE PLAN DE CELEBRACION DE BLAS DE FUEGO, EL 09/8/2017 | POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ | \$ 85.50 | 030206 |
| 89 | 2513 | 01/08/2017 | GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALADO EN OFICINA DE GESTION DE RIESGO | TECNICAS CLIMATICAS, S.A DE C.V. | \$ 25.00 | 030206 |
| 90 | 2614 | 14/08/2017 | CONSTRUCCION DE CAJA TRAGANTE DE AGUAS LLUVIAS EN | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE TIERRA BLANCA PARA USARSE EN PROYECTO | FRANCISCO ROLDAN FLORES | \$ 60.00 | 030101 |

| | | | | | | | | |
|-----|------|------------|---|-----------------------------------|---|----------------------------------|-------------|--------|
| 91 | 2526 | 10/08/2017 | CONSTRUCCION DE TRES AULAS PROVISIONALES EN CENTRO ESCOLAR ALDEA DE MERCEDES | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 LAMINA ZINCALOR 2.5MT DE 4 CANALES, 14 LAMINA ZINCALOR 1.25MT DE 4 CANALES, PARA USO EN PROYECTO | RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ | \$ 164.00 | 030101 |
| 92 | 2522 | 01/08/2017 | | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 5 AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | TECNICAS CLIMATICAS, S.A DE C.V. | \$ 125.00 | 030101 |
| 93 | 2607 | 11/08/2017 | FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 14 MEDALLA DE 7CM, 2 TROFEOS, PARA PREMIOS POR CONVIVIO DEPORTIVO DE EMPLEADOS MUNICIPALES | TOROGOZ, S.A DE C.V. | \$ 122.40 | 030205 |
| 94 | 2608 | 11/08/2017 | FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 100 MEDALLAS DE ORO, 100 MEDALLAS DE PLATA, 100 MEDALLAS DE BRONCE, PARA APOYO A LA FEDERACION DE TAEKWON-DO PARA CONVIVIO CENTROAMERICANO EN EL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES, EL 26/08/2017 | TOROGOZ, S.A DE C.V. | \$ 1,110.00 | 030205 |
| 95 | 2621 | 14/08/2017 | FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 TROFEOS PARA PREMIACION POR TORNEO DE FUTBOL INFANTO JUVENIL EN NEJAPA | TOROGOZ, S.A DE C.V. | \$ 141.20 | 030205 |
| 96 | 2573 | 03/08/2017 | | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 MOTOCICLETA MODELO XTZ 125E, MARCA YAMAHA, AÑO 2017, TIPO TURISMO, COMBUSTIBLE GASOLINA, SISTEMA DE FRENOS DE DISCO | GLOBAL MOTORS, S.A DE C.V. | \$ 2,290.00 | 030101 |
| 97 | 2562 | 08/08/2017 | | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 25 LIBAS DE CAFÉ MOLIDO, 20 BOLSAS DE AZUCAR DE 1KG, PARA USO EN LA OFICINA DE LA UEOC | MECAFE, S.A DE C.V. | \$ 77.85 | 030101 |
| 98 | 2625 | 16/08/2017 | CONSTRUCCION DE CAJA TRAGANTE DE AGUAS LLUVIAS EN AVENIDA CINCO DE NOVIEMBRE, CASCO URBANO, BARIO SAN ANTONIO, NEJAPA | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SERVICIO DE BACHEO CON 5 CM DE ESPESOR MAS RIEGO DE LIGA ASFALTICA, PARA ZANJAS EN LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO | SIIS, S.A DE C.V. | \$ 1,150.00 | 030101 |
| 99 | 2439 | 17/07/2017 | GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 60 CAPAS DE UNA PIEA CON LOGO EN PECHO Y ESPALDA, TIPO CASO, 60 PARES DE BOTAS DE HULE PARA SER UTILIZADAS POR COMISIONES CANTONALES DE PROTECCION CIVIL EN NEJAPA | RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ | \$ 1,455.00 | 030206 |
| 100 | 2420 | 02/08/2017 | SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017 | CLINICA MUNICIPAL | PAGO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LA CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS | TECNICAS CLIMATICAS, S.A DE C.V. | \$ 100.00 | 030209 |

| | | | | | | | | |
|-----|------|------------|---|-----------------------------------|---|---|-------------|--------|
| 101 | 2551 | 11/08/2017 | GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR PRESTACION DE SERVICIO DE PREVENCIÓN CON UNA MOTOCISTERNA DE EMERGENCIA Y SU TRIPULACION PARA SER UTILIZADA EN CELEBRACION DE LAS BOLAS DE FUEGO EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA | DIRECCION GENERAL DE TESORERIA | \$ 129.15 | 030206 |
| 102 | 2596 | 11/08/2017 | | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CODO LISO PVC DE 1/2X90°, 1 TE LSA PVC DE 1/2, 1 ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2 PVC, 1 CINTA TEFLON DE 1/2, 2UNION LISA PVC DE 1/2, 1 CHORRO DE 1/2 FOSET, 5 TUBOS PVC DE 3/4, 400 ARANDELAS CON EMPAQUE PLASTICO, 5 ESPATULAS DE 2 1/2, 2 ESPATULA DE 3" PRETUL, 1 ESPATULA DE 4" PRETUL, 1 LIMA TIANGULAR DE 6" CON MANGO TRUPER PARA SE TILIZADOS EN MANTENIMIENTO DE VARIOS IMPREVISTOS EN LA MUNICIPALIDAD | ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ | \$ 56.45 | 030101 |
| 103 | 2595 | 10/08/2017 | SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017 | CLINICA MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 EXTINTOR RECARGABLE DE 5 LIBRAS ABC 466112 PRO 5TCM-4 PARA SER INSTALADO EN LAS INSTALACIONES DE CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS | INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. | \$ 48.82 | 030209 |
| 104 | 2511 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 6250 TAMALES DE GALLINA, 40 CENAS PARA SER UTILIZADAS EN CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | MARIA ANGELA ALVAREZ VIUDA DE SANCHEZ | \$ 1,340.40 | 030201 |
| 105 | 2511 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CAJAS DE ENERGIZANTES PARA SER UTILIZADAS EN EVENTO POR CELEBRACION DE LAS BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | ANA MARGARITA GARCIA DE ESCOBAR | \$ 16.00 | 030201 |
| 106 | 2488 | 11/08/2017 | | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SERVICIO DE VALUO DE CAMION PESADO, MODELO VN, MARCA VOLVO, AÑO 2000, COLOR BLANCO, DE 21.5 TONELADAS, PARA SER UTULIZADO EN LA UEOC | IMPORTADORA REYES, S.A DE C.V. | \$ 400.00 | 030101 |
| 107 | 2511 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 20 FARDOS CON AGUA, PARA USO EN DIFERENTES ACTIVIDADES POR CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | JOSE NELSON PINEDA QUIJADA | \$ 30.00 | 030201 |
| 108 | 2512 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 18 FARDOS CON AGUA, PARA USO EN DIFERENTES ACTIVIDADES POR CELEBRACION DE BOLAS DE FUEGO EN NEJAPA | JOSE NELSON PINEDA QUIJADA | \$ 27.00 | 030201 |
| 109 | 2512 | 28/07/2017 | APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR SUMINISTRO DE 12 CAJAS DE GATORADE PEQUEÑO, PARA EVENTOS POR CELEBRACION DE DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO | SARA BEATRIZ CORTEZ CORTEZ | \$ 150.00 | 030201 |
| 110 | 2545 | 16/08/2017 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA | UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CUBERA DE ACEITE PARA CORONA MP 80W/90, PARA RECOLECCOR # 2, MODELO 4700, AÑO 1995 | REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V. | \$ 82.00 | 030206 |
| 111 | 2607 | 11/08/2017 | FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 3 CAJA DE GATORADE, 4 FARDOS CON AGUA, PARA CONVIVIO DE EMPLEADOS MUNICIPALES | POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ | \$ 72.00 | 030205 |

| | | | | | | | | |
|-----|------------|------------|--|-----------------------------------|---|------------------------------------|-------------|--------|
| 112 | 2634 | 18/08/2017 | APOYO A LOS FESTEJOS PATRONALES DE NEJAPA/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR PRESENTACION DE GRUPO MUSICAL, GUANACO SOLIDO, PARA CELEBRACION DE LOS FESTEJOS PATRONALES DE NEJAPA, EL DIA 23/09/2017 | DIMAS MONGE QUINTANILLA | \$ 2,800.00 | 030201 |
| 113 | 2634 | 18/08/2017 | APOYO A LOS FESTEJOS PATRONALES DE | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR PRESENTACION DE GRUPO MUSICAL, ORQUESTA SAN VICENTE, PARA CELEBRACION DE LOS FESTEJOS | RODRIGUEZ UNIDOS, S.A DE C.V. | \$ 3,000.00 | 030201 |
| 114 | 2634 | 18/08/2017 | APOYO A LOS FESTEJOS PATRONALES DE NEJAPA/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR PRESENTACION DE GRUPO MUSICAL, BANDA LL Y ORQUESTA LOS HERMANOS FLORES, PARA CELEBRACION DE LOS FESTEJOS PATRONALES DE NEJAPA, EL DIA 29/09/2017 | CLAUDIA CECILIA MELENDEZ MONTALVO | \$ 4,200.00 | 030201 |
| 115 | 2635 | 18/08/2017 | APOYO A LOS FESTEJOS PATRONALES DE NEJAPA/2017 | COMITÉ DE FESTEJOS | PAGO POR PRESENTACION DE DISCOTECA SUPER ACTIVA, PARA CELEBRACION DE LOS FESTEJOS PATRONALES DE NEJAPA, EL DIA 30/09/2017 | MILTON ANTONIO RODRIGUEZ QUIJADA | \$ 1,430.00 | 030201 |
| 116 | 2487 | 11/08/2017 | CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD CALLE VIEJA, SECTOR 1 | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 200 BOLSAS DE CEMENTO, 220 BLOQUE DE CONCRETO DE 15X20X40, PARA USO EN PROYECTO | PRODIMCO, S.A DE C.V. | \$ 3,426.20 | 030101 |
| 117 | 2487 | 11/08/2017 | CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD CALLE VIEJA, SECTOR 1 | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 16 MT DE TIERRA BLANCA, PARA USO EN PROYECTO | ICI, S.A DE C.V. | \$ 130.40 | 030101 |
| 118 | 2487 | 11/08/2017 | CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD CALLE VIEJA, SECTOR 1 | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 12 CAMISA MANGA LARGA ESTAMPADA, PARA USO POR PERSONAL QUE LABORA EN PROYECTO | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ | \$ 60.00 | 030101 |
| 119 | 2599, 2600 | 11/08/2017 | CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN CASERIO EL CEDRAL. | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 6 MT DE GRAVA #1, 50 LB DE ALAMBRE DE AMARRE, 50 LB DE CLAVOS DE HIERRO | ICI, S.A DE C.V. | \$ 650.56 | 030101 |
| 120 | 2599, 2600 | 11/08/2017 | CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN CASERIO EL CEDRAL. | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 85 MT DE PIEDRA CUARTA, 60 MT DE ARENA DE RIO, PARA USO EN DESARROLLO DEL PROYECTO | ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA | \$ 2,887.50 | 030101 |
| 121 | 2599, 2600 | 11/08/2017 | CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN CASERIO EL CEDRAL. | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 20 CAMISA MANGA LARGA CON ESTAMPADO, PARA USO POR PERSONAL QUE LABORA EN PROYECTO | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ | \$ 100.00 | 030101 |
| 122 | 2599, 2600 | 11/08/2017 | CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN CASERIO EL CEDRAL. | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1290 BLOQUE DE 15X20X40, 15 QQ DE HIERRO CORRUGADO DE 3/8, 515 BOLSAS DE CEMENTO, 6 REGLA PACHA DE 3 VARAS, 1 MANGUERA DE 1/2 REFORZADA, 5 ANTISOL BLANCA SIKI, PARA USO EN PROYECTO | PRODIMCO, S.A DE C.V. | \$ 5,426.45 | 030101 |
| 123 | 2597, 2598 | 11/08/2017 | CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN LOTIFICACION EL MACANCE | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 6 MT DE GRAVA # 1, 6 CORDEL # 15, 14 PAR DE BOTA DE HULE, 17 PAR DE GUANTES DE CUERO, 24 MT DE TIERRA BLANCA, 4 CINTA AMARILLA DE PRECAUCION, PARA USO EN PROYECTO | ICI, S.A DE C.V. | \$ 554.19 | 030101 |
| 124 | 2597, 2598 | 11/08/2017 | CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN LOTIFICACION EL MACANCE | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 85 MT DE PIEDRA CUARTA, 60 MT DE ARENA, 50 LB DE ALAMBRE DE AMARRE, 6 COSTANERA DE PINO DE 4 VARAS, 6 REGLA PACHA DE 4 VARAS, 10 LB DE CLAVO DE HIERRO DE 1/2", 10 LAPIZ BICOLOR, 1 MANGUERA DE 1/2 REORZADA, PARA USO EN PROYECTO | ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA | \$ 2,974.25 | 030101 |

La votación del presente acuerdo es unánime a excepción de los numerales 112, 113, 114, 115 que se abstiene la Regidora Wanda del Carmen Calderón Velásquez, que se refiere al apoyo a los festejos patronales por no estar de acuerdo en el cobro de la entrada del baile principal y del numeral 51 que se abstiene el Regidor Gabriel Rivera Hernández y de los numerales 51, 112, 113, 114, y 115 que se abstiene el Regidor Eulalio Rodríguez Flores, por que se refiere al apoyo a los festejos patronales por no estar de acuerdo en el cobro de la entrada del baile principal. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad en la cual solicita la aprobación de Bases de Licitación del Proyecto LP-02/02017

“SUMINISTRO, INSTALACION, SUSTITUCION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE 650 LUMINARIAS A TIPO LED DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Así como la Creación de la Comisión Evaluadora de Ofertas. Por lo que este Concejo con base a sus facultades Legales **ACUERDA: a)** Aprobar las Bases de Licitación del Proyecto denominado “SUMINISTRO, INSTALACION, SUSTITUCION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE 650 LUMINARIAS A TIPO LED DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; **b)** Crear la Comisión Evaluadora de Ofertas que estará integrada por: 1. Ingeniero Irwin Batres Avalos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, como unidad solicitante, 2. Señor Juan Antonio Osuna Salinas, Unidad de Alumbrado Público de esta Municipalidad, 3. Carmen Elena Peñate, Administradora de Contrato, 4. Licenciado Salvador Paredes Barrera, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, 5. Wilbert Ulises Menjivar Ramírez, Jefe UACI; **c)** Apruébese los términos de referencia para la supervisión externa del proyecto mencionado. **Votación Unánime.** Notifíquese.

“*****” **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la Recomendación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad en la cual recomienda la Adjudicación del Proceso denominado “CONSTRUCCION DE OBRAS DE PASO EN CASERIO LOS NARANJOS CANTON CAMOTEPEQUE” y este Concejo Municipal teniendo a la vista las ofertas siguientes: 1) OSCAR AVALOS VELASQUEZ, por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$4,506.77); 2) WALTER LOZA RODRIGUEZ, por un monto de TRES MIL OCHOICIENTOS CINCUENTA Y TRES 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,853.30); 3) ANA EMMA ARAGON NAVARRO, por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,333.50); 4) SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS, SA DE CV, por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$5,336.00); Además de contar con la Recomendación Técnica del Ingeniero IRWIN BATRES JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL; Por lo que este Concejo vistas las recomendaciones técnicas y financieras y en uso de sus Facultades Legales **ACUERDA: a)** Adjudicar el proceso antes mencionado a ANA EMMA ARAGON NAVARRO, por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS

TREINTA Y TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,333.50), **b)** Nombrar como Administrador de Contrato al Ingeniero Irwin Batres Avalos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, **c)** Deléguese a la Tesorera Municipal para que realice el pago respectivo de la cuenta 4% pre inversión, **d)** Deléguese a la unidad jurídica para que realice el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y autorícese al Alcalde Municipal Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, para que firme el contrato respectivo. **Votación unánime.** Notifíquese. ~~~~~

PUNTO SEIS: VARIOS. 1) El Síndico Municipal, señor Jaime Alberto Choto Chavez, solicita al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Licenciado Salvador Paredes Barrera, que se revise la programación del préstamo, ya que estamos pagando intereses y no se han ejecutado los proyectos, pide un informe del mismo para la próxima reunión, además manifiesta que al Polideportivo Vitoria Gasteiz hay que darle mantenimiento, a lo que estando presente el Jefe de la UFI, se da por enterado de lo solicitado 2) La Regidora Wanda del Carmen Calderón Velásquez, manifiesta al Alcalde Municipal que se le ha subido el salario a Francisco Marroquín Coordinador del CMPV, al Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Legal de Concejo, por lo podría revisarse incremento para de las dietas de los Regidores, y de los trabajadores que están pendientes 3) La Regidora Rocío Jamileth Matute Avilés, dice que al final de la calle el garrobo, un camión quedó atrapado en una cárcava y genero un caos vehicular que si se puede hacer algo. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

SERGIO VLADIMIR QUIJADA CORTEZ
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE JAIME ALBERTO CHOTO CHAVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

KARLA PRISCILA MENJIVAR MORALES
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

EDWIN FABRICIO JUAREZ
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

MARIA ROXANA ACOSTA DE MEJIA
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

HERVYN BALMORE SANCHEZ RODRIGUEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

GABRIEL RIVERA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

EULALIO RODRIGUEZ FLORES
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

WANDA DEL CARMEN CALDERON VELASQUEZ
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

RENE CANJURA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

JOSE ARAMI PANIAGUA
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

LUIS ALONSO MENA GUZMAN
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

CARMEN FLORES CANJURA
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

ROCIO JAMILETH MATUTE AVILES
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

SILVIA NOEMY AYALA GUILLEN
SECRETARIA DEL CONCEJO